

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA**

202. ORDEN Nº 0731, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027 OBJETIVO ESPECIFICO 2.5 AGUA. MEDIDA 2.5.1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 06/03/2025, registrada al número 2025000731, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

1. El programa FEDER Melilla 2021-2027 y, en concreto, el contenido del Objetivo Específico 2.5 “Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible”, adoptado por la Comisión Europea mediante Decisión Ejecutiva de 29/11/2022 [Decisión C \(2022\) 8900](#) y aprobado por la Excma. Asamblea de Melilla en fecha 06/02/2023, publicado en BOME de 08/02/2023 [BOME extraordinario nº 4 de 08/02/2023](#).
2. El Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2021-2027 de 26 de febrero de 2025 .

https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdcc_d4_v1.jsp&contenido=39321&nivel=1400&tipo=5&anuncio=1

3. Los criterios de selección de operaciones del Programa citado, aprobados por el Comité de Seguimiento del mismo en fecha 21/03/2024

https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=39051&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es&codMenu=448&codMenuPN=601&codMenuSN=1.

4. La convocatoria de expresiones de interés para el programa FEDER melilla 20212027, Objetivo Específico 2.5 “Agua”, Medida 2.5.1 “Ciclo Integral del Agua”, publicada en el BOME de 24/01/2025. <https://bomemelilla.es/bome/BOME-B-20256246/articulo/41#>

Considerando:

1. Que el referido Manual de procedimientos de gestión y control y los Criterios de selección de operaciones prevén la Convocatoria de expresiones de interés para la aprobación de las mismas en el marco del Programa y Objetivo Específico citados.
2. Que el citado Manual de procedimientos, así como la convocatoria de expresiones de interés citada, indican que la aprobación de las mismas se hará por el Consejero de Hacienda a propuesta del Director General de Planificación Estratégica y Programación.
3. Que el importe de las operaciones presentadas supera al presupuesto disponible de la convocatoria.
4. Que el Director General citado, tras aplicar los criterios y ponderaciones previstas en la Convocatoria de expresiones de interés, propone que se aprueben las siguientes operaciones de acuerdo con las siguientes prioridades, ordenadas de mayor a menor prioridad, conforme a lo establecido en los criterios de priorización aplicables a las distintas tipologías de acción, establecidas en la Convocatoria de expresiones de interés:

Medida 2.5.1 Ciclo integral del Agua	Presupuesto de la Convocatoria de Edel			5.961.320,00 €	
Nombre Operación	N/ Código	Orden de prioridad	Importe propuesto de la operación	Coste subvencionable que se propone sea aprobado	Coste subvencionable pendiente
Adaptación infraestructura hidráulica	2.5.1.1	1	972.159,90	972.159,90	-
Sectorizac. y automatizac. FASE III	2.5.1.2	2	4.126.451,45	4.126.451,45	-
Redes secundarias de distribución	2.5.1.3	3	3.740.362,08	862.708,65	2.877.653,43
Infr. hidráulica para empleo agua regenerada campo Golf	2.5.1.4	4	2.298.306,05	-	-
Totales			11.137.279,48	5.961.320,00	2.877.653,43